



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE JILOTEPEC, EDO. DE MÉXICO  
2022 • 2024

# GACETA MUNICIPAL



JILOTEPEC  
2022 • 2024  
UNIDOS PODEMOS

28 de marzo del 2022  
Gaceta 3, Año 1  
VOLUMEN XVII

Página | 1

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2022, Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.

**Lic. Rodolfo Nogués Barajas, Presidente Municipal Constitucional de Jilotepec, Estado de México, con fundamento en los artículos 123, 128 Fracción III, XI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; Artículos 27, 30, 30 Bis, 31 fracción XXXVI, 91 fracción VIII, XIII y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente; a sus habitantes hace saber:**

ÍNDICE:

- **PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE JILOTEPEC, 2022-2024.**



**Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.**

“2022, Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.

En Sesión Ordinaria de Cabildo No. 12 de fecha 24 de marzo de 2022, en su numeral VIII se aprobó por unanimidad de votos, el punto de acuerdo relativo a la Aprobación del Plan de Desarrollo Municipal de Jilotepec, 2022-2024, que a la letra dice:

## **PUNTO No. VIII**

### **PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE JILOTEPEC, 2022-2024.**

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PRECISA QUE ESTE PUNTO SE SUSTENTA EN LA SIGUIENTE:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 31, FRACCIÓN XXI; 114 Y 116 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, QUE ESTABLECEN COMO ATRIBUCIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS FORMULAR, APROBAR Y EJECUTAR LOS PLANES DE DESARROLLO MUNICIPAL Y LOS PROGRAMAS CORRESPONDIENTES; QUE CADA AYUNTAMIENTO ELABORARÁ SU PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL Y LOS PROGRAMAS DE TRABAJO NECESARIOS PARA SU EJECUCIÓN EN FORMA DEMOCRÁTICA Y PARTICIPATIVA; ASÍ TAMBIÉN QUE DICHO PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DEBERÁ SER ELABORADO, APROBADO Y PUBLICADO, DENTRO DE LOS PRIMEROS TRES MESES DE LA GESTIÓN MUNICIPAL.

EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE JILOTEPEC 2022-2024 ES EL INSTRUMENTO QUE DEFINE LAS DIRECTRICES DE LOS PRINCIPALES ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA; ESTABLECE LAS BASES DE LA PLANEACIÓN A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO, PARA PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE A TRAVÉS DEL ADECUADO USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS Y LA PARTICIPACIÓN SOCIAL. ESTA ELABORADO CON BASE A LA GUÍA METODOLÓGICA EMITIDA POR EL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE MÉXICO (COPLADEM) Y LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA UTILIZADA, PRINCIPALMENTE EN EL APARTADO DEL DIAGNÓSTICO, ES LA OFICIAL DEL INEGI, IGECEM, ASÍ COMO LAS DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL AYUNTAMIENTO.

QUE PARA LA INTEGRACIÓN DEL MISMO SE REALIZARON FOROS DE CONSULTA EN LOS CUALES SE CONVOCÓ A LAS COMUNIDADES, ORGANIZACIONES CIUDADANAS Y POBLACIÓN EN GENERAL, PARA QUE PARTICIPARAN E INTERVINIERAN EN SU DISEÑO, FORMULACIÓN Y DEFINICIÓN; POR LO QUE UNA VEZ REVISADO EL DOCUMENTO POR LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y TRANSPARENCIA, SE SOLICITA DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO LA APROBACIÓN DEL DOCUMENTO EN MENCIÓN.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. RODOLFO NOGUÉS BARAJAS, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO RECABE EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDO DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y ATENDIENDO LA INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, PREGUNTO A LOS



# GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2022, Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.

PRESENTES QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO, LES SOLICITO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. **8 VOTOS A FAVOR.**

INFORMO A USTED SEÑOR PRESIDENTE QUE SE APRUEBAN Y EXPIDEN POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS EL SIGUIENTE:

## ACUERDO No. 7:

- PRIMERO.-** SE APRUEBA POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE JILOTEPEC, 2022-2024.
- SEGUNDO.-** NOTIFÍQUESE AL DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y TRANSPARENCIA PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES PRESENTE EL DOCUMENTO EN LAS DIFERENTES INSTANCIAS HASTA LA OBTENCIÓN DEL REGISTRO ESTATAL DE PLANES Y PROGRAMAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.
- TERCERO.-** PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA “GACETA MUNICIPAL DE JILOTEPEC ESTADO DE MÉXICO”, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.
- CUARTO.-** LOS PRESENTE ACUERDO ENTRARAN EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.



# GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2022, Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JILOTEPEC,  
ESTADO DE MÉXICO  
2022-2024

DIRECTORIO

LIC. RODOLFO NOGUÉS BARAJAS  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
(Rúbrica)

LIC. LIZBETH LAURA ENGRANDE GONZÁLEZ  
SÍNDICO MUNICIPAL  
(Rúbrica)

LIC. JOSUÉ MARTÍNEZ PEÑA  
PRIMER REGIDOR  
(Rúbrica)

C. MARÍA GUADALUPE PÉREZ ARCHUNDIA  
SEGUNDA REGIDORA  
(Rúbrica)

C. ALDO URIEL CRISÓSTOMO VÁZQUEZ  
TERCER REGIDOR  
(Rúbrica)

C. MARÍA DEL ROSARIO FRANCO CRUZ  
CUARTA REGIDORA  
(Rúbrica)

C. ABEL VEGA HERNÁNDEZ  
QUINTO REGIDOR  
(Rúbrica)

LIC. PEDRO OCTAVIO ARCINIEGA CHÁVEZ  
SEXTO REGIDOR  
(Rúbrica)

ING. LUCINA DOMÍNGUEZ REYES  
SÉPTIMA REGIDORA  
(Rúbrica)

LIC. LEOPOLDO RAFAEL OLGUÍN MARTÍNEZ  
SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO  
(Rúbrica)